1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo al proyecto posicionamiento de Ciudad en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**RAMON QUINTERO**	
Dependencia solicitante:	GERENCIA DE CIUDAD	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. En tal sentido el **Acuerdo 001 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA"** plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito. Encontramos en el artículo 21.1.1. Proyecto: Sistema de monitoreo de la inversión pública, el cual nos describe la Realización del monitoreo de los recursos con el avance de los diferentes programas y proyectos contenidos en el PDT – Soy Barranquilla. De esta forma el Distrito de Barranquilla en el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA en su artículo 18 establece la política de ciudad Global, la cual tiene como objetivo conectar a Barranquilla con los flujos de capital nacional e internacional a través de la conexión del mercado local con el mundo, la atracción de inversiones, la cooperación internacional y el posicionamiento de Barranquilla a nivel mundial por medio de una Marca Ciudad.

	Diagnóstico de la política ciudad global: Ser una ciudad global implica estar conectada con el mundo y uno de los principales vehículos para ello es la atracción de inversión nacional y extranjera, representada en nuevas empresas instaladas, las cuales generan empleo e inversión. Adicionalmente, la reinversión de las empresas ya instaladas es otro factor importante en el clima de negocios de una ciudad global, porque esto demuestra la confianza depositada del empresario sobre el territorio. En los últimos 12 años, de acuerdo con cifras recopiladas por ProBarranquilla, en el área económica de la ciudad se ha apoyado el desarrollo 744 proyectos de inversión y reinversión. Mientras que, por sectores, la llegada de nuevos centros comerciales, tiendas de consumo masivo y hoteles, la constante renovación de la infraestructura en la zona portuaria de la ciudad, la ampliación de las empresas de la industria metalmecánica, la construcción de infraestructura para servicios empresariales, entre otras cosas, han marcado el camino de la inversión en Barranquilla en los últimos 12 años. El Distrito de Barranquilla viene trabajando en el turismo de negocios, social y cultural como una herramienta para dinamizar la economía, con actividades y planes que permitan dar continuidad al desarrollo local. Año tras año viene tomando fuerza e incrementando su potencial en sus atractivos turísticos creados, identificados y mejorados, así como el incremento de establecimientos de hospedajes y salones de eventos que potencializan y dinamizan la ciudad en ese aspecto. Es así como el articulo 18.2. del plan de desarrollo, pretende realizar el desarrollo del Programa Promoción de ciudad, el cual busca promocionar a Barranquilla a nivel nacional e internacional como el destino ideal para la inversión privada y pública, y el aliado por excelencia en materia de cooperación internacional a través de una marca ciudad elocuente y atractiva. En el cual resaltamos el proyecto denominado Posicionamiento de ciudad, el cual busca promocionar la marca ciudad como herramienta estratégica necesaria para posicionarse en un escenario nacional e internacional altamente competitivo, donde las ciudades trabajan y asignan numerosos recursos para mejorar su imagen, reputación y prestigio a través de unos atributos diferenciadores que, fruto del consenso con todas las partes interesadas, supongan ventajas competitivas frente a las demás ciudades del mundo. Así las cosas, es necesario el desarrollo diseño y ejecución de estrategias de promoción de la marca ciudad, mediante el posicionamiento del Distrito de Barranquilla. De esta forma, de acuerdo el Decreto Acordal No.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", define a las Gerencias, describiendo: ***Artículo 13. GERENCIAS.*** Las gerencias son dependencias que, de acuerdo con la estructura organizacional del Distrito, están adscritas al Despacho del Alcalde Distrital o a las Secretarías del despacho. Tienen como objetivo primordial liderar la ejecución de macroproyectos estratégicos que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con su competencia. Dentro de sus principales funciones, se encuentran las siguientes: 1. Asistir en los asuntos correspondientes al Despacho del alcalde o la Secretaría de la que hace parte la gerencia. 2. Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de sus grupos de trabajo (si los tuvieren), en la ejecución de las actividades asignadas a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia. 3. Diseñar, incorporar, implantar, ejecutar y motivar la adopción de nuevos procesos, procedimientos y tecnologías que permitan el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de los proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional. 4. Articular con los Alcaldes Locales el seguimiento, la implementación y ejecución de los proyectos especiales o macroproyectos estratégicos en las localidades y prestarles

asesoría, cooperación y asistencia técnica a las autoridades locales. 5. Llevar la representación de la Administración Central Distrital cuando el alcalde Distrital lo determine, en actos o asuntos de carácter legal. 6. Cumplir las funciones y atender los servicios que les sean asignados por el Alcalde Distrital y tomar las decisiones administrativas que le correspondan en cumplimiento de las leyes, acuerdos, decretos distritales y demás directrices. 7. Las demás que el Alcalde Distrital les asigne o delegue o les establezcan en normas especiales, de acuerdo con su competencia.

En este orden, el decreto en mención en su artículo 32 define las funciones primarias y específicas de la Gerencia de Ciudad, en tal sentido: ***Artículo 32. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE CIUDAD***. en su numeral 2 *establece.*

Articular acciones que permitan promocionar la ciudad para lograr la atracción de inversión, incrementar la cofinanciación y atraer talento humano capacitado a la ciudad, de conformidad con las políticas y lineamientos descritos en la normatividad vigente.
A través de:

- *Planear, coordinar, ejecutar, evaluar las actividades orientadas a atracción de inversión desde las entidades del sector privado y público del orden territorial, nacional e internacional, en el marco de sus competencias.*
- *Desarrollar estrategias que permitan posicionar la ciudad como un destino atractivo para vivir, invertir y conocer, convirtiéndola en el aliado por excelencia en materia de cooperación internacional, a través de una marca de ciudad elocuente y atractiva.*
- *Promover los flujos de capital nacional e internacional, a través de la conexión del mercado local con el mundo, la atracción de inversiones, la cooperación internacional y el posicionamiento de Barranquilla a nivel mundial por medio de una Marca de Ciudad.*

Por tal motivo la Gerencia de ciudad en cumplimiento de sus funciones primarias y secundarias requiere generar espacios de dialogo y reflexión sobre la marca ciudad con el objetivo de posicionar al Distrito de Barranquilla como centro de productos y servicios diversos y diferenciados; consolidándose así, como una ciudad atractiva para la inversión y talento humano calificado.

Las exigencias de un mundo cada vez más competitivo, nos direcciona a tomar nuevas medidas, adaptándonos al entorno y a las necesidades que cada día son más apremiantes, que a su vez suponen un reto en el proceso de atracción de inversión a la ciudad. Motivo por el cual, se considera oportuno contribuir en la generación de un espacio de conocimiento y socialización de estrategias de liderazgo, progreso y posicionamiento del Distrito de Barranquilla que generé a su vez atracción de inversión lo cual, impacta directamente en el desarrollo de la ciudad, y que por ende contribuyen significativamente a lograr los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual y de conformidad con el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar

Por lo tanto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cargo de la Gerencia de ciudad tiene la necesidad de contratar prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la gerencia de ciudad en el diseño y ejecución de una

	estrategia de promoción y posicionamiento del Distrito de Barranquilla mediante la creación de espacios de dialogo y reflexión sobre a la marca ciudad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MEDIANTE LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE DIALOGO Y REFLEXIÓN SOBRE A LA MARCA CIUDAD.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la consecución del objeto antes mencionado, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la gerencia de ciudad en el diseño y ejecución de una estrategia de promoción y posicionamiento del distrito de barranquilla mediante la creación de espacios de dialogo y reflexión sobre a la marca ciudad, mediante la consolidación de los siguientes objetivos: **OBJETIVO GENERAL** • El diseño y ejecución de una estrategia de promoción y posicionamiento de la ciudad de Barranquilla por medio de la apertura de espacios de diálogo y reflexión sobre la marca ciudad los cuales estarán dirigidos a los colombianos y a la empresa nacional con el fin de situar al distrito como un destino ideal para desarrollar la vida en sociedad y para concertar la realización de negocios. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** • La promoción de la marca ciudad mediante la consolidación de información relevante para el proceso de elaboración de piezas y campañas comunicacionales que proyecten los avances de Barranquilla durante los últimos 20 años. • La apertura de espacios de conocimiento, diálogo, reflexión y socialización con altura intelectual y académica en el que se compartan conocimientos y se alcancen consensos sobre aspectos clave relativos al desarrollo social y económico de la ciudad de Barranquilla. • La creación de información relevante de insumo que resalte sus atributos diferenciadores, refleje su poder competitivo y facilite la toma de

	decisiones de los inversionistas. Es para esto que se generan insumos para los actores relevantes en la atracción de inversiones y para los actores privados y públicos claves en la habilitación de las condiciones de la ciudad para recibir estos proyectos. A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer: **METODOLOGÍA** **1. Impulsar la promoción de la ciudad de Barranquilla en el escenario nacional como un destino idóneo para la habitabilidad y competitivo para los negocios, resaltando las ventajas que ha traído su transformación.** El contratista desarrollará actividades de comunicación y marketing como herramientas de promoción de la marca ciudad y del territorio dirigidas a la siguiente población de impacto: 1. Colombianos de todas las regiones del país, con el fin de que estos conozcan las ventajas de vivir en la ciudad y del avance y logros que esta ha tenido en aspectos sociales como la salud pública, la vivienda y el entorno urbano, la vinculación laboral juvenil, entre otros. 2. Empresas nacionales, con el fin de dar a conocer las ventajas competitivas de la ciudad para que inviertan en iniciativas públicas, privadas o público-privadas, que impacten positivamente en el crecimiento económico de la ciudad de Barranquilla. En ese sentido, se organizará un encuentro presencial de relacionamiento y diálogo entre personalidades de reconocimiento intelectual de todo el país y ejecutará acciones de promoción y difusión en medios estratégicos tanto tradicionales como en redes sociales, que harán parte del plan a desarrollarse. Por lo anterior, se describe a continuación la actividad y los medios de verificación que permite el logro del presente objetivo y que se convierten en herramientas de valor para respaldar la gestión que adelanta el gobierno de turno en lo que respecta a la promoción de la ciudad de Barranquilla y a la captación de recursos: **Actividad:** Generar un foro presencial de conocimiento, diálogo, reflexión y socialización en el que personalidades de reconocimiento intelectual estudien las transformaciones y evolución reciente de la ciudad de Barranquilla y en concreto aspectos esenciales relacionados con la vida en la ciudad y las posibilidades de crecimiento económico que esta ofrece. Esos aspectos esenciales comprenden el avance durante los últimos 16 años en la mejora de indicadores socioeconómicos y el cierre de brechas, así como el aumento de la

	infraestructura disponible, el mejoramiento de la accesibilidad a bienes y servicios y la calidad de vida de la población. La presente actividad comprende los siguientes componentes: - **Selección e invitación de las personalidades participantes en el encuentro:** Para realizar la selección de las personalidades participantes se contará con un equipo de profesionales que estudiará y verificará sus perfiles académicos/profesionales y sus domicilios, con el fin de asegurar que cuenten con la formación y reconocimiento intelectual necesarios para el desarrollo satisfactorio de la iniciativa. **Entregable:** Lista de actividades, cronograma de trabajo, formato de requisitos de selección y listado de personalidades participantes del evento. - **Promoción y difusión del encuentro en los medios de comunicación locales:** Teniendo en cuenta que el direccionamiento de estas iniciativas es replicar de modo superlativo los conocimientos impartidos por los conferencistas e invitados, se realiza una estrategia para incentivar la asistencia ciudadana y a la vez difundir la experiencia vivida en el espacio de conocimiento, diálogo, reflexión y socialización a través de los medios de comunicación tradicionales y redes sociales como Facebook e Instagram. **Entregable:** Estrategia de comunicación y vinculación y creación de contenido multimedia – piezas gráficas e infografías de las memorias de los espacios de reflexión. - **Participación en el espacio de conocimiento, diálogo, reflexión y socialización de la evolución reciente de la ciudad de Barranquilla.** Se propone un encuentro de altura intelectual y académica en el que se logren compartir conocimientos y crear consensos a cerca de aspectos clave sobre el desarrollo que ha tenido la ciudad de Barranquilla los cuales permitan verla como un lugar de oportunidades de crecimiento económico y con alta calidad de vida. El presente se abrirá a través de una mesa de trabajo presencial. **Entregable:** Informe y memorias del encuentro tales como fotos y videos. **2. Crear información de insumo para el proceso de fortalecimiento de la marca ciudad y la atracción y retención de inversión para el posicionamiento del distrito de Barranquilla como una plataforma estratégica y competitiva.** La labor de posicionamiento de ciudad y de atracción y retención de inversiones va sujeta al diseño y ejecución de una estrategia de promoción de la marca de ciudad que, entre otros aspectos, busca gestionar, consolidar y entregar información relevante de la ciudad que resalte sus atributos diferenciadores, refleje su poder competitivo y facilite la toma de decisiones de los inversionistas.

	Es para esto que se generan insumos para los actores relevantes en la atracción de inversiones y para los actores privados y públicos claves en la habilitación de las condiciones de la ciudad para recibir estos proyectos. **Actividad:** Facilitar la articulación y consolidación de los resultados obtenidos del encuentro de conocimiento, diálogo, reflexión y socialización a través de la creación de un documento que proyecte una visión integral respecto de los temas desarrollados en el evento. A continuación, se describen de forma general los componentes que contendrá el instrumento de percepción de ciudad. 1. **Introducción y resumen de los grandes logros, los retos pendientes y las lecciones aprendidas durante los últimos 16 años.** Recuento sobre los principales avances en términos de indicadores socioeconómicos, grandes proyectos de infraestructura y programas sociales, que han mejorado la calidad de vida de la población. 2. **Los ingresos de los barranquilleros.** Evolución del empleo, desempleo, informalidad laboral, ingreso de los hogares, pobreza, necesidades básicas insatisfechas, desigualdad y brechas entre géneros y grupos étnicos. 3. **La salud de los barranquilleros.** Análisis de las expectativas de vida, causas de mortalidad, accesibilidad y calidad del servicio de salud y estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) del Distrito. 4. **Los niños barranquilleros.** Estudio de variables de resultados como: mortalidad infantil, malnutrición, acceso a cuidado infantil, matrícula y asistencia escolar, segregación escolar y desempeño académico. 5. **Los jóvenes barranquilleros.** Estudio de variables de resultados como: embarazo adolescente; acceso a educación post-secundaria; vinculación laboral de los aspirantes. 6. **La vivienda y el entorno urbano de Barranquilla.** Análisis del déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda, cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios, densidad y calidad de la red vial, tiempos de transporte interurbano, desastres y víctimas. 7. **La biodiversidad y a puestas medioambientales de la arenosa.** Surgimiento e implementación de diferentes programas y proyectos medioambientales en el Distrito, tales como canalización de arroyos; bosques urbanos; descarbonización y generación de energías limpias; iluminación LED y reducción de emisiones de CO_2; captura de carbono en parques y bosque urbano. 8. **Los venezolanos en Barranquilla.** Análisis de la diáspora venezolana en Barranquilla: Caracterización, integración y disponibilidad de servicios, haciendo énfasis en el Centro de Integración Local para Migrantes.

	9. **La comunidad en Barranquilla.** Desarrollo de capital social, organizaciones comunitarias, percepción y confianza ciudadana y participación política. 10. **La administración de la ciudad.** Estudio de variables de resultados como: Ingresos tributarios, gasto público social e inversión pública, a través de los diferentes proyectos y programas del Distrito. 11. **Los siguientes 20 años.** Retos a futuro y proyección de ciudad. **Entregable:** Documento que contenga los resultados obtenidos del encuentro.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acreditar y cumplir con el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 2. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 5. Elaborar informes de las actividades desarrolladas, resultados de la gestión desarrollada y ejecutadas por el suscrito, cada vez que lo requiera el supervisor del contrato y de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.5.3.del presente estudio previo. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Cuando el contratista y/o Distrito requiera el manejo de marca institucional y/o publicidad (pendones, vallas, backing, stand, entre otros) y/o el diseño de arte o pieza que lleve el logo de las entidades involucradas; ésta debe tener la aprobación previa del supervisor del contrato y seguir todas las disposiciones impartidas conforme al Manual de Imagen Corporativa de ambas organizaciones y directrices de la Secretaria Distrital de Comunicaciones y la Gerencia de Ciudad. 8. Cuando el contratista y/o Distrito requiera manejar comunicaciones en prensa escrita, Oral, páginas web, redes sociales; ésta debe tener la aprobación previa del supervisor del contrato y seguir todas las disposiciones impartidas conforme al Manual de Imagen Corporativa de ambas organizaciones y directrices de la secretaria Distrital de Comunicaciones y Gerencia de ciudad. 9. Todas aquellas actividades y/o eventos que se realicen que conlleve la reunión de personal y/o exposición de productos derivados del contrato; el contratista deberá con un plazo no menor a cuarenta y ocho (48) horas la autorización y aprobación previa del supervisor del contrato, el cual consistirá en requisito precio para el desarrollo del presente evento y/o actividad. 10. Todas las actividades y/o eventos que se desarrollen en virtud del presente contrato serán exclusivamente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y no se admitirá o aceptara otro tipo de imagen y/o marca en el desarrollo del mismo.

	11. Las demás obligaciones previstas o derivadas del Contrato a suscribir, así como las establecidasen la legislación vigente aplicable a este tipo de Contratos. 12. Ejecutar el cargue de los documentos precontractuales en la Plataforma SECOP II. 13. Guardar estricta reserva y confidencialidad de cuanto llegare a su conocimiento por razón o con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. 14. Cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de este estudio previo **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Gerencia de Ciudad a través del diseño y ejecución de una estrategia de promoción y posicionamiento del distrito de Barranquilla mediante la creación de espacios de dialogo y reflexión sobre a la marca ciudad 2. Brindar apoyo a la gestión de la Gerencia de Ciudad en la generación de una estrategia que conlleve a la obtención de insumo de atracción y retención de inversiones y seguimiento para el posicionamiento del Distrito. 3. Promover y posicionar al Distrito como destino de inversión competitiva y de transformación. 4. Promover y posicionar a Barranquilla como un destino idóneo para desarrollar negocios, eventos, invertir y vivir, resaltando las ventajas competitivas y la transformación integral de la Ciudad. 5. Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este estudio.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. 2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en los estudios previos y en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Cancelar los servicios públicos a su cargo de acuerdo con lo señalado en la evaluación de la propuesta. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, regulan la Contratación Directa. Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor del presupuesto estimado para esta contratación es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) INCLUIDO IVA** discriminados así: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($252.100.840)** por

<table>
<tr><td></td><td>concepto de Valor neto y CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ML ($47.899.160) por concepto de IVA correspondiente al 19%
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-2302042-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>99</td><td>ICLD</td><td>$300.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$300.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202300460</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$300.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaría Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar. Lo anterior, de conformidad con lo establecidoen el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera: A) Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2023, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000), incluido IVA, con la entrega del cronograma y Plan de trabajo a desarrollar. B) Un segundo pago por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000) incluido IVA con la entrega de informe de avance de actividades. C) Un último pago el 30 de junio de 2023 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000) incluido IVA, previa presentación del informe final de actividades y certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o facturas, acreditación del pago a la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>1.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se debe dejarconstancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
• Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
• Registro Único Tributario – RUT.
• Certificado de Existencia y Representación Legal con una antelación no superior a 30 días deexpedición. (En caso que aplique)
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Naciónde la Persona Jurídica y de su Representante Legal.
• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y de su Representante Legal.</td></tr>
</table>

	• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del RepresentanteLegal. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. • Certificación Bancaria. • Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses. • En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, en caso que aplique. • Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores conuna vigencia no superior a tres (3) meses. • Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal. **Nota:** Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato.
3.6.1.2 Experiencia	Se requiere persona jurídica con al menos dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o relacionado con el objeto contractual del presente estudio previo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de losartículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presentecontratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	El **CONTRATISTA,** constituirá a favor del DISTRITO una garantía única que podrá ser expedida por una Compañía de Seguros igualmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos: - **DE CUMPLIMIENTO**, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. - **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. - **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.

	- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres (3) años más.	
3.9. Interventoria o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**RAMON QUINTERO**
	Identificación del funcionario:	1.140.841.341
	Cargo:	Asesor de Despacho
	Dependencia:	**GERENCIA DE CIUDAD**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el dia treinta (30)de junio, el cual ccomenzara a partir del cumplimiento de losrequisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA**	
CARGO:	GERENTE GERENCIA DE CIUDAD	
Proyectó:	RAMÓN QUINTERO – ASESOR DE DESPACHO – GERENCIA DE CIUDAD	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Financieros	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento o retraso en el pago, por parte de la Entidad Estatal (que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas 2. Incluso, Pérdida del contrato 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo	1. Retrasos en la ejecución del cronograma y Posible ampliación de los plazos del contrato 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.
Probabilidad	2	1
Impacto	4	4
Valoración del riesgo	6	5
Categoría	Alto	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión constante de las tránsitas de los contratistas a todas las obligaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplimiento de la normatividad ocupacional y de seguridad en el trabajo 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de salud y social por parte del contratista
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	2	1
Valoración del riesgo	3	1
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de las evidencias de pagos	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación resgusto de las medidas de seguridad en cada etapa.
Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Calle 34 # 44 - 31 · Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

| No. | 3 | | |